



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 23 de junio de 2015

RES. DECECO N° 515/15

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

La ausencia del Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, durante los días 25 y 26 de junio del año en curso.

Que el Cr. Fernández Fernández es miembro integrante del Consejo de Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE) y participará de una reunión del mencionado Consejo en la Provincia de Jujuy.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE


Artículo 1°.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Cr. Hugo Ignacio Llimós, en virtud de lo establecido en el Art. 115° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 25 y 26 de junio del año 2015.

Artículo 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa y Económica, Dirección General Académica, Coordinación de Posgrado, Dirección de Despacho, publíquese, regístrese y archívese.

ASCh/Aig.


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 23 de junio de 2015

RES. DECECO N° 515/15

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

La ausencia del Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, durante los días 25 y 26 de junio del año en curso.

Que el Cr. Fernández Fernández es miembro integrante del Consejo de Decanos de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CODECE) y participará de una reunión del mencionado Consejo en la Provincia de Jujuy.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

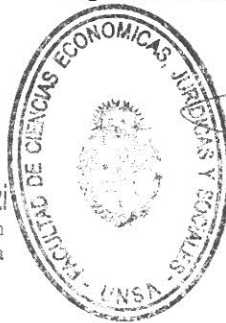
RESUELVE


Artículo 1°.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Cr. Hugo Ignacio Llimós, en virtud de lo establecido en el Art. 115° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 25 y 26 de junio del año 2015.

Artículo 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa y Económica, Dirección General Académica, Coordinación de Posgrado, Dirección de Despacho, publíquese, regístrese y archívese.

ASCh/Aig.


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa